



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 309 DE 2012
(04 JUN 2012)

“POR LA CUAL SE RECONOCEN VACACIONES Y SE ORDENA EL PAGO DE PRIMA DE VACACIONES A UN EMPLEADO DEL MUNICIPIO”

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN LA GERENCIA DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.
2. Que según el Artículo 25 de la Ley 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salarios por cada año de servicios.
3. Que el Artículo 12 del D.L 1045/78 señala “las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas”.
4. Que el Funcionario **OSCAR MAURICIO SANCHEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No.3.146.733 de Cajicá, quien trabaja al servicio del Municipio en el cargo de Bombero en la Gerencia de Desarrollo Administrativo, con una asignación mensual de **NOVESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 920.511,00)**, se le adeudan las vacaciones del período comprendido entre el 01 de Diciembre de 2010 y el 30 de Noviembre de 2011.
5. Que la Gerencia de Desarrollo Administrativo del Municipio certifica que al funcionario **OSCAR MAURICIO SANCHEZ MORENO** se le adeudan vacaciones por el tiempo mencionado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer al funcionario **OSCAR MAURICIO SANCHEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No.3.146.733, la prima de vacaciones por el periodo comprendido entre el 01 de Diciembre de 2010 y el 30 de Noviembre de 2011, el cual disfrutará a partir del 08 de Junio de 2012, debiendo reintegrarse a sus labores el día 4 de Julio de 2012.

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128
www.cajica.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Alcaldía de Cajicá

Hoja No. 02 de la Resolución No. **309** de **04 JUN 2012** de Oscar Mauricio Sanchez

ARTICULO SEGUNDO Reconocer al funcionario **OSCAR MAURICIO SANCHEZ MORENO**, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 599.370,00)**, por concepto de prima de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de Diciembre de 2010 y el 30 de Noviembre de 2011

ARTICULO TERCERO.- La suma reconocida en el artículo anterior se pagará a través de la Gerencia Financiera discriminada así: la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRES PESOS M/CTE (\$538.003,00)**, con cargo al Rubro 21101010402 "Prima de vacaciones", la suma de **SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$61.367,00)** con cargo al Rubro 21101011101 "Bonificación de Recreación" del presupuesto general de rentas y gastos de la presente vigencia.

ARTICULO CUARTO.- Copias de la presente resolución serán enviadas a la Gerencia Financiera y Gerencia de Desarrollo Administrativo, para los efectos legales del caso.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente de Desarrollo Administrativo

Proyectó: Luz Marina C.

Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128
www.cajica.gov.co